



**VALPARAISO**, 17 de abril de 2025  
**OFICIO 558**

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día martes 15 de abril pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de que se sirva manifestar, en un plazo de 5 días hábiles, el parecer del Ejecutivo para que, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se proceda a refundir el proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados Carlos Bianchi (A), Jaime Araya, Felipe Camaño, Marta González, Carolina Marzán, Helia Molina, Camila Musante, Raúl Soto, Cristián Tapia y Héctor Ulloa, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.287, para mejorar la fiscalización y aumentar las sanciones por evasión del pago de tarifas en el transporte público remunerado de pasajeros, contenido en el **Boletín N° 17.246-15**, con el proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que establece medidas y nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los sistemas de transporte público del país, contenido en el **Boletín N° 17.441-15**. Ante la omisión de respuesta, una vez transcurrido el plazo señalado, se entenderá el parecer favorable a la consulta.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS**.

Dios guarde a US.,

**ROBERTO FUENTES INNOCENTI**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SEÑOR JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.**

[idelavega@mtt.gob.cl](mailto:idelavega@mtt.gob.cl)  
[subtransoficinadepartes@mtt.gob.cl](mailto:subtransoficinadepartes@mtt.gob.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F52C76DAEB1A5211